

# DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE COLORADO

## EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA

La educación física adaptada es aquella que puede adaptarse (ajustarse o modificarse) para satisfacer las necesidades individuales de los alumnos con discapacidades motoras graves o retraso en el desarrollo. La educación física adaptada es un servicio directo que se presta a los alumnos con discapacidades como componente obligatorio de la educación especial a nivel federal.

El maestro de educación física adaptada atiende las necesidades únicas del niño que se derivan de su discapacidad para garantizar el acceso al plan de estudios general de educación física. La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), Ley Pública 108-466 (2004), establece que la educación física es un servicio obligatorio para los niños y jóvenes de entre 3 y 21 años que reúnen los requisitos para recibir servicios de educación especial debido a una discapacidad específica o un retraso en el desarrollo y que cumplen los criterios de elegibilidad para este servicio. Esto contrasta con la fisioterapia y la terapia ocupacional, que son servicios relacionados.

El equipo del IEP tiene en cuenta los siguientes criterios para determinar la elegibilidad para los servicios de educación física adaptada en función de:

- Falta de éxito en el plan de estudios o el entorno de educación física general, a pesar de las adaptaciones proporcionadas por el maestro de educación física general.
- Los resultados de la evaluación física y/o motora.
- Necesidades que interfieren en su capacidad para participar en su programa de educación física, y
- Incapacidad para obtener un beneficio razonable sin adaptación al programa educativo.

**Haga clic o escanee el código QR para acceder al sitio web de Educación Física Adaptada del Departamento de Educación de Colorado.**



### ENTORNO MENOS RESTRICTIVO

La educación física adaptada es un servicio, **NO** un entorno.

Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a recibir una instrucción especialmente diseñada en su entorno menos restrictivo (LRE). El LRE se refiere a la adaptación del plan de estudios y/o la instrucción de educación física general para abordar las capacidades individualizadas, al tiempo que se brinda al estudiante la oportunidad de participar con sus compañeros en la mayor medida posible. La continuidad del servicio de educación física adaptada se describe en el Programa de Educación Individualizada (IEP) y puede incluir uno o más de los siguientes elementos:

**El maestro de educación física adaptada ofrece una variedad de servicios, entre los que se incluyen:**

- instrucción directa al estudiante en el entorno de educación física general,
- consulta y colaboración con el profesor de educación física general (se debe incluir al asistente docente), y/o
- instrucción directa al estudiante fuera del entorno de educación física general.